

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a cinco de diciembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 09/11/2022 Y 10/11/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 10 de noviembre de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 11 de noviembre de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

ACEPTACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PRESENTADA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO “CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022”.- GEN-CTTE/2022/106

Previo ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Visto el expediente para la contratación del servicio de “CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022”, en tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado; y,

Atendido, que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 17 de octubre de 2022, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, requiriéndole mediante comunicación enviada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Atendido, que JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, presentó la garantía requerida para la adjudicación del contrato, por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.305,79 €), ingresada en efectivo con fecha 27 de octubre de 2022.

Atendido, que JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con fecha 28 de noviembre de 2022, presenta aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, S.C., por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.305,79 €), inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 183393, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones del contrato para ejecución del servicio de “CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022”, solicitando la sustitución del aval por la fianza ingresada en efectivo por el mismo concepto.

Considerando que el órgano competente para resolver, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por Resolución de delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2020, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la sustitución de la garantía definitiva presentada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, incorporando al expediente el aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, S.C., por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE

CÉNTIMOS (3.305,79 €), inscrito en su Registro Especial de Avaluos con el número 183393, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones del contrato para ejecución del servicio de “CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y OTROS, PROCEDENTES DE LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2022”.

2º.- Devolver la fianza ingresada en efectivo con fecha 27 de octubre de 2022 para el mismo concepto.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL XII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA DE INVIERNO DE PROMOCIÓN. AE-008/2022/2916

Previa ratificación, por unanimidad, de la urgencia, la Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

“1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre Federación de Atletismo de la Región de Murcia y este Ayuntamiento, para la organización y desarrollo en Cieza del XII Campeonato de España de Marcha de Invierno de Promoción.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.”

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA DE CIEZA, 40”.- GEN-CTTE/2022/135

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA DE

CIEZA, 40”, con presupuesto de licitación de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €), correspondiendo la cantidad de 60.000,00 € al precio base y 12.600,00 €, al importe del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de octubre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR	C.I.F.
CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L.	B30407092

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 Construcciones Inglés e Hijos, S.L.	66.949,00	100

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L. con C.I.F.: B30407092 para la adjudicación de la obra “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA DE CIEZA, 40”, por el precio de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (66.949,00 €) correspondiendo la cantidad de 55.329,75 € al precio base y 11.619,25 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente

documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 2.766,49 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA DE CIEZA, 40”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras “REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN LA CALLE HONTANA DE CIEZA, 40” a CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L. con C.I.F.: B30407092 por el precio de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (66.949,00 €) correspondiendo la cantidad de 55.329,75 € al precio base y 11.619,25 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Designar como Director de Obra y Responsable del Contrato al arquitecto



municipal Daniel Gil de Pareja Martínez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejal Delegada de Planificación y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorces horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO